

APÓSTEB
1884
LA ENSEÑANZA

José Pab.

(Publicación de los profesores de Enseñanza)

FOLLETO MEDICARD

Dr. D. ALBERTO GARCÍA

DOCIENTA MIL.

1884.

Impreso en la Imprenta de San Andrés

APUNTES
SOBRE
LA ENSEÑANZA

POR

José Pol.

(Reproducción de los artículos de El Constitucional.)

FOLLETO DEDICADO

AL

DR. D. ANICETO ARCE.

10041

COCHABAMBA.

1884.

IMPRESA DE "EL 14 DE SETIEMBRE".
DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA BIBLIOTECA CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

9900

Al señor Dr. D. Aniceto Arce.

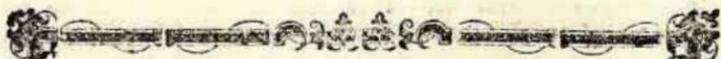
May distinguido señor y amigo.

Usted se ha esforzado ya por mejorar en cuanto le ha sido posible, con medidas parciales al menos, el estado de la enseñanza en nuestro país. Cuenta U. pues con mayores merecimientos que ningún otro en Bolivia, para que le sea dedicado un ensayo cuyo objeto es indicar reformas generales sobre aquel importantísimo ramo.

Dígnese U. por lo tanto aceptar el mío, como una débil muestra de la estimación y respeto con que soy —

De U. atento y S. S.

JOSÉ POL.



APUNTES SOBRE LA ENSEÑANZA.

Es llegada la oportunidad segun nuestra opinion de poner eficaz mano en los cambios y mejoras de mas grande alcance tratándose de la enseñanza pública.

Por esto rompemos el silencio que nos habíamos impuesto hace el espacio de cinco años, en homenaje al conflicto internacional y viendo muy á las claras la ninguna oportunidad que habrían tenido indicaciones é iniciativas enteramente ajenas á la cuestion que preocupaba todos los ánimos.

Cuando en 1878 comenzamos la série de nuestras publicaciones sobre esta materia en la Revista de Cochabamba, nuestro propósito obedeció á un vasto plan por el cual, despues de trazar el desarrollo histórico de la enseñanza tanto en Estados Unidos como en Bolivia, á guisa de contraste, nos proponíamos en seguida desenvolver nuestras ideas sobre las reformas necesarias y hacederas, que segun nuestro juicio, podian imprimir una marcha nueva, rápida y en sumo grado útil á este elemento importantísimo de nuestra prosperidad nacional.

Contando hoy con las columnas de esta publicacion nos apresuramos á reanudar nuestra tarea, pero en vez de pasar al cuadro expositivo de todos los ensayos hechos en Bolivia sobre enseñanza pública, segun debia hacerse siguiendo nuestro plan primitivo, creémos de todo punto de-arrollar cuanto ántes los planes de cambio y mejora que tenemos meditados en esta materia; pues, aun cuando á los últimos años de agitacion é incertidumbre haya de su-

ceder un período de relativa seguridad y reposo, es de presumir que procuramos entrar en el camino de las reformas no solo con ahínco sino con la premura irreflexiva característica á toda nuestra raza.

En el día no hay quien no vea como necesaria la simultaneidad de movimiento que debe imprimirse á todos los resortes eficientes de progreso, y si es plausible para Bolivia que sus Lesseps y Wheelrights se propongan facilitarle viabilidad é intercambio, no es menos digno de aplauso que al propio tiempo haya quienes se preocupen con encaminar á las mayorías del país, á aprovechar dignamente, dándoles ilustración, de todos los beneficios que la naturaleza, el comercio y las instituciones pueden proporcionarles.

Los ensayos de reforma hechos en la enseñanza durante el período último de crisis, mal podían llevar el sello de la seriedad y por fuerza debían ser no solo ineficaces sino ocasionados solo á producir trastorno y confusión en lo que se proponían mejorar. En efecto, si hemos de hablar sin rebozo, todo cuanto se ha propuesto en este particular por la secretaría de Estado del ramo y ha sido en parte aceptado por el Congreso, sirve á poner en claro no simplemente escasa versación en la materia y suma pobreza de ideas, sino un desconocimiento completo de las necesidades y de las condiciones del país en este órden. Fácil nos será probar este acerto en el curso de esta exposicion, pero entre tanto rindiendo el merecido galardón á cuanto se traduce en ello de genuinamente patriótico, nos ha parecido en esta coyuntura mas deplorable que en otras, el prurito de empeñarse en reformas mal meditadas, y mas que todo el afán que cada uno tiene de aparecer de idóneo aun en materias ajenas de su incumbencia, sacrificando así á impulsos de una vanidad pueril, tal vez los pocos recursos con que el país cuenta para el llamo de sus intereses mas vitales.

Al menos, si se hubiera puesto las bases suficientes para levantar el edificio mas tarde, habríamos tenido que agradecer; pero se ha desperdiciado esfuerzos preciosos y recursos de no poca monta, con el solo resultado de mostrar una vez mas que los ministros de Estado en Bolivia, llevados del flujo de hacerlo todo por sí mismos, no consultan sus propios alcances ni tienen en cuenta para nada los de sus actos gubernativos.

Las indicaciones cuyo reciente desarrollo intentamos efectuar en artículos sucesivos, son fruto de largos años de paciencia y detenido estudio, y si bien ellas no han sido parte á improvisarnos alta nombradía ni á encumbrarnos á elevados puestos oficiales, como de ordinario ocurre en el país, llevan el sello de una convicción madura y sazonzada. Si pues la prensa oficial no tolera en

le á nuestro encuentro, téngase por cierto que aceptaremos toda polémica razonada dando por caso omiso cuanto no tenga este carácter.

Por lo demas, nunca ha parecido bien al autor de estas líneas prepararse fácil cabida y ascenso de todos, minorando la fuerza de sus conceptos y afectando un ecletismo conciliable con las opiniones mas divergentes; antes abraza la persuasion y el propósito consiguiente de que la pugna de ideas, cuanto es mas franca y amplia, sirve no solo á dar vida y claridad á los conceptos, sino que, sacudiendo á un pueblo en su adormecimiento intelectual, le convida á la noble y fecunda tarea de formar por sí mismo opiniones claras, maduras y verdaderamente ilustradas.

Valgan estas observaciones como preámbulo y permítasenos entrar en materia, comenzando por el ramo de mayor importancia de la instruccion pública constituido por la que se llama primaria ó popular.

ENSEÑANZA PRIMARIA.

El poder á cuyo cargo se halla la organizacion escolar primaria, el programa y graduacion de escuelas, los resortes eficaces para el estímulo de los distritos escolares, de los preceptores y alumnos, los medios de hacer efectiva la concurrencia de estos últimos á la escuela segun precepto constitucional, los arbitrios á que puede recurrirse para acrecer los fondos del ramo, el régimen interior y disciplinario de la escuela y por último los métodos de aprendizaje para cada ramo de enseñanza, son otros tantos puntos á cual mas importantes que deben ser estudiados separadamente.

Ahora bien, por grande que sea nuestro deseo de presentar un cuadro completo en el cual se encierren todos estos puntos, no contando sino con reducido espacio en estas líneas, debemos ceñirnos á las indicaciones de mayor trascendencia, dejando para ocasión mas oportuna las partes especiales. Así, tratándose de los métodos, como ellos dan lugar á gran cúmulo de consideraciones aplicables á cada materia de aprendizaje, solo podremos dar una idea general de lo que se llama el método práctico en todas ellas.

Comenzando por el poder que está encargado de organizar y vigilar las escuelas primarias, tenemos como principio puesto fuera de duda, que la autoridad local es la única que está llamada á desplegar á su accion sobre todo cuanto se refiere á la instruccion primaria, pues ella sola puede atender de inmediato á satisfacer las necesidades comunales á este respecto. La intervencion

del Gobierno debe limitarse á producir cierta correlacion necesaria entre los departamentos, á fin de que se procure en lo posible uniformidad en los grados de enseñanza y en los métodos que para ella se emplean.

Este principio saludable se halla ya consignado en la ley de descentralizacion de fondos dada en 1872, y la experiencia ha demostrado palmariamente su bondad y eficacia relativas, pues apesar de no pocos desaciertos y errores, las municipalidades han logrado plantear en sus respectivos distritos mayor número de escuelas y mejor direccion á todo lo referente á ellas.

Con todo, esa misma experiencia ha venido á poner poco á poco de manifiesto que la reforma anunciada quedó á medias y que hoy es necesario sustituir á la accion de los Ayuntamientos otra mas directa, autónoma y eficaz que se dirija exclusivamente á todo lo que corresponde á la enseñanza popular. En efecto, los concejos municipales encargados del aseo, ornato y mejoras materiales de la localidad, se componen casi siempre de toda clase de ciudadanos, mas no de personas de competencia especial para conocer cuanto corresponde á la enseñanza y satisfacer debidamente las exigencias de ella. La ley debe pues crear concejos especiales de instruccion popular, los cuales con toda independencia de los ayuntamientos y de la universidad, se encarguen en cada distrito del manejo y vigilancia atenta y constante que han menester las escuelas.

Este poder especial compuesto de personas que en su mayor parte posean conocimientos prácticos y teóricos sobre la materia de su incumbencia, podria tener un origen mixto, es decir, componiéndose por ejemplo en cada capital de departamento de seis miembros, estos podian ser en parte elegidos por delegacion de la comunidad ó por los ciudadanos sufragantes, y en parte designados por el Gobierno, como especie de asesores letrados escogidos de ternas elevadas por los ayuntamientos.

Los miembros del Concejo de instruccion, á fin de que pudiesen mayor asiduidad y cuidado en el desempeño de su cometido, percibirian una dieta determinada por cada dia de sesion útil, y algunos de ellos ocupados en la inspeccion de escuelas, por cada visita formal y detallada á las escuelas de sus respectivos distritos. De otro modo, lo que hasta hoy se ha llamado inspeccion de escuelas, siempre se limitará á la visita momentánea y de pura fórmula que suelen hacer á ellas los particulares, que por delegacion del Consejo departamental se toman esta tarea; y así mismo, las sesiones de los concejeros especiales ó no tendran lugar en las sesiones de los concejos municipales, y en las sesiones en que se celebran las sesiones de los concejos municipales.

Las funciones cuyo desempeño se encargase á estos concejos especiales son múltiples y árduas, como quiera que de ellas pende todo el éxito en la marcha de la instrucción primaria. La recaudacion é inversion de los fondos escolares, el establecimiento y graduacion de escuelas, la publicacion y redaccion de textos, la normalizacion de la disciplina en todas las escuelas, la inspeccion consiguiente tanto de la enseñanza misma como del régimen disciplinario y económico, la publicacion anual de informes exactos, imparciales y muy detenidos, con otras atribuciones de no menos importancia, bien se hecha de ver, que exigen conocimientos especiales y persistente trabajo, siendo por lo mismo necesario que este sea retribuido.

Inútil sería por lo demás detenernos en manifestar las muchas y manifiestas ventajas que un poder especial de esta naturaleza llevaria, comparado con el que hoy incidentalmente desempeñan los Concejos municipales. Y para garantizar lo mejor posible el cumplido desempeño de sus tareas, aparte de sujetar estos Consejos á la vijilancia de los ayuntamientos, se les deberia imponer una responsabilidad directa ante la comuna, haciendo que cualquier ciudadano tuviese la facultad de hacer denuncia de sus faltas.

Por lo que toca á las provincias, cada una de ellas podria elegir tambien una junta especial, ó si segun el estado de adelanto de ellas pareciese mejor, el Concejo especial de departamento podria delegar ciudadanos idóneos que hiciesen sus veces en cada distrito provincial. Esta delegacion podria en seguida completarse con otras que se extendiensen de las capitales respectivas de provincia á los cantones y distritos rurales, y ser coronada con el rol que deberia darse á los dueños de fincas ó patrones, segun expondremos al tratar de los medios de obligar á cada distrito á extender la enseñanza á todo individuo en edad escolar.

Pasando ya al programa de escuelas y la graduacion que ellas deben tener, ambos son puntos bastante conocidos ya entre nosotros, y aun se ha hecho ya de ellos ensayos mas ó menos acertados, para que tengamos precision de detenernos demaciado sobre lo que les corresponde. En el departamento de Cochabamba sobre todo, se ha bosquejado en años atras uu sistema de graduacion, creando escenas elementales de una sola clase para los arrabales de poblacion y para el campo, escuelas medias de tres y cuatro clases para las capitales de provincia y escuelas superiores ó centrales en la capital del departamento. Este sistema con algunas modificaciones complementarias, creando por ejemplo escuelas superiores para cada seccion de provincia y escue-

medias aun en los cantones y villorios muy poblados, respondería de pronto con toda amplitud á las exigencias actuales de la enseñanza que nos ocupa.

Importantes y várias son por otra parte las cuestiones de detalle que á este respecto pueden presentarse, pero tratándose de indicaciones generales, ni son oportunas, ni es fácil hacerse cargo de ellas, mientras el planteamiento mismo de escuelas en todos sus grados, no venga á indicar con toda claridad ciertas faltas y vacíos en su correlacion jerárquica y en su programa especial adecuado al carácter y tendencias del distrito en que funcionan.

Agregaremos pues tan solo en esta parte, que es ya de todo punto indispensable procurar que se extienda la instruccion primaria aun á los adultos, que ya por falta suya ó por carencia de escuelas, no pudieron adquirir ni las nociones mas rudimentales como son la escritura y lectura. A este respecto, las escuelas nocturnas de artesanos son y serán por algun tiempo un complemento necesario del sistema de enseñanza primaria gratuita. Sus buenos efectos en todo pais donde han sido planteadas son notorios, y aquí en Cochabamba han sido suficientes dos años de persistente ensayo para que el vecindario haya llegado á persuadirse de ellos. Toco pues á la ley por una parte y por otra al Ayuntamiento y á todo ciudadano amante de los progresos del pais, no dejar aislados y sin apoyo esos modestos y beneméritos esfuerzos con que un grupo de jóvenes ha hecho una feliz y plausible iniciativa. No puede ser mas propicia lo oportuna que se nos ofrece, pues aun la clase de artesanos, acudiendo diligente y agradecida á recibir tan señalado servicio, nos muestra muy á las claras que ha llegado á comprender las ventajas de la ilustracion y que acogerá con todo beneplácito cuanto se haga á favor suyo en este orden.

Pasando yá á ocuparnos de los resortes eficaces para producir estímulo en los distritos varios en que debe dividirse el pais para el establecimiento de escuelas primarias, tócanos de pronto observar, que en ningun orden de cosas se muestran mas claros los menguados efectos del sistema centralizador que en este, pues á su dañoso influjo se debe el completo olvido y total desconocimiento de la competencia, como uno de los medios mas poderosos para obtener en la sociedad un resultado cualquiera. En otras partes, donde el pueblo se gobierna realmente por sí mismo, el poder central ó los poderes locales despiertan en individuos, corporaciones, comunas y distritos esa fecunda rivalidad con que tratan de sobrepujarse unos á otros en esfuerzos, á fin de conseguir la prima ó galardón que se les señala; pero entre nosotros donde ape-

toda eficacia á la accion individual ó colectiva, mientras un gobierno infalible y omnipotente no ponga en servicio de una ú otra los elementos de la coaccion.

En ningun respecto encontramos pues en nuestro pais una tentativa seria y persistente dirigida á exitar la emulacion departamental, provincial y cantonal, ni aun individual; y por lo que toca á escuelas, apenas se ha ensayado el expediente de señalar prêmios á los alumnos, no pasando tampoco esto de ser una ceremonia ostentosa, pues al ocuparse de discernirlos, poco ó nada se ha cuidado de ver si su distribucion era justa y acorde á los merecimientos, y ántes ha sido solo semillero de complacencias con papás y mamá. Nadie ha pensado por otra parte en que, ese mismo fondo empleado en premiar á los preceptores en vez de los escolares, produciria frutos mucho mas profucios para la comunidad entera.

Aquí es tambien donde se pone mas en rel'eve la ineptitud de los que ayer ú hoy quisieron dejar al gobierno, la facultad de competir con los concejos municipales, otorgandoles accion y medios para establecer por su parte escuelas primarias; si no así que, si descaban darle una participacion provechosa en punto á escuelas, con solo autorizarle á discernir prima de competencia entre los departamentos, señalándole un fondo para el efecto, habrian logrado mil veces mejor su propósito y dado un impulso de poderosa energia al desarrollo de la enseñanza popular.

Poseedor en efecto el gobierno de una corta suma de fondos, los invertiria provechosamente premiando al departamento ó departamentos que mostrásen mayor empeño en el establecimiento y mejora de sus escuelas respectivas. Por cada nuevo impuesto local creado para este objeto, por cada nueva escuela, por ampliacion del programa escolar, por el número de preceptores rentados ó simplemente subvencionados, por el número de alumnos concurrentes á escuelas, en suma por cada esfuerzo que los informes del inspector ó visitador creado con este objeto pusiesen de manifiesto, el gobierno como un árbitro sábio y justiciero, acordaria para mayor fomento de las mismas escuelas una prima de cantidad determinada. Y no se arguya á esto que siempre es inconveniente exitar los celos y rivalidades departamentales, pues siempre que existen, lejos de ser perniciosos, producen cuando son bien dirigidos, útiles y sobremanera abundantes resultados.

Este mismo método de estímulo haciéndolo extensivo á las provincias, cuya competencia podria despertarse con prêmios señalados por los concejos municipales, y en cada provincia á los distritos cantonales, completaria un sistema que en corto tiempo lograra presentar la república entera, como un campo animadísimo

en el cual todos estuviesen propendiendo movidos por interés propio á la consecucion del bien procomunal.

Por último, tratándose de un distrito escolar cualquiera, en vez de limitarse á favorecer con libros de pasta dorada, cintas, coronas, guirnaldas de flores extranjeras y otras baratijas á los niños de ambos sexos, seria ya conveniente que desde hoy mismo los concejos departamentales designasen una prima de ganancia á los preceptores que, mediante pruebas escolares bien acreditadas, se hiciesen mercedores á una distincion á la vez honrosa y lucrativa.

La sociedad protectora de instruccion primaria próxima á fundarse en esta capital, mediante la acogida que un grupo ilustrado de amigos ha dado ya á nuestra insinuacion y merced á una subvencion anual que generosamente ha ofrecido el señor Aniceto Arce, se pondrá desde luego, como uno de sus primeros actos de mayor trascendencia, á suplir tal necesidad, destinando una parte de sus fondos este año mismo á constituir primas de tres clases para los profesores de escuelas primarias, ya municipales, ya privadas que, tanto por la inspeccion de su respectivo establecimiento como por el exámen de sus alumnos, ó en suma, por la comprobacion de los buenos resultados de sus labores se muestren dignos de ser premiados.

Invitamos á este propósito á todo ciudadano deseoso de hacer algo por el progreso del país, á inscribirse como miembro en dicha asociacion y contribuir siquiera con un óbolo al aerecentamiento de sus recursos.

Pasando ya á los medios de hacer efectiva la asistencia obligatoria de los escolares como precepto constitucional, preciso es hacer comprender á los padres de familia que á ellos mas que á los alumnos se refiere esta obligacion, y que no deben omitir sacrificio alguno para cumplirla. Empero, sin echar mano de medidas compulsorias de toda eficacia, siempre quedará nugatoria esta garantia esencial al afianzamiento de las instituciones democráticas. Toca pues á los consejos de instruccion y en su defecto á los ayuntamientos, la difícil tarea de poner en juego cuantos expedientes sean adoptables para este objeto.

En época anterior, cuando comenzó á comprenderse la verdadera significacion de la enseñanza obligatoria, dictóse un reglamento relativo al caso, imponiendo multas á los padres y otros superiores de familia que no cumpliesen con este precepto; pero, como no se pusiese la atencion debida al llevar á cabo semejante arbitrio, y como por otra parte, el terreno siempre movidizo de nuestra organizacion política, no dejase por mucho tiempo lugar á preocuparse de éste y otros tales designios, no solo quedó el reglamento sin efecto sino que cayó en desuso y pasó totalmente des-

En la actualidad, si antes de los cambios que llevamos indicados, desean los concejos municipales, dejar una huella de su acción sobre las escuelas de provincias, deberán proceder sin dilación ni punto de reposo á hacer que sean con todo rigor efectivas esas multas y otros medios compulsorios, y la inspección general de consumo con el ayuntamiento, en tal desempeño de sus funciones de cuidadosa y asidua vigilancia, podía coadyuvar eficazmente velando por el cumplimiento de estas imposiciones. Verdad es que, abrumados los concejos municipales con tantas y tan árduas atenciones de su incumbencia propia, apenas les es dado prestar cuidado persistente á esta materia, y que por su parte los inspectores generales, privados casi totalmente como están de autoridad y recursos pecuniarios, mal pueden hacer sentir acción ninguna en orden á escuelas primarias. Prueba es ésta evidéntisima de cuanto hemos dicho sobre esa desacordada atribución conferida á los poderes locales y sobre la defectuosa organización de cuanto compete á enseñanza popular.

En tanto que llegue las reformas apetecidas, y puesto que en el censo, apesar de sus muchas deficiencias, existe la base indispensable para llevar á efecto medidas de este y otros órdenes, cumple á los ciudadanos preparar siquiera proyectos de reglamento en los que con penas pecuniarias, publicación de inasistencias, privación del sufragio, exclusión de ciertas franquicias y otras penas, se trate de obligar á todo padre de familia al cumplimiento del mandato constitucional.

Por lo que toca al autor de estos apuntes, señalados ya como están esos medios, pasa á enunciar ciertas circunstancias excepcionales que dificultan el planteamiento de ellos ó indicar el remedio propio á hacerlas desaparecer ó neutralizarlas.

En los distritos rurales, la raza oriunda del suelo esparcida en ellos, no se halla en manera alguna en aptitud de responder por sí al llamamiento de las leyes; y es hasta irrisorio pensar sugetarles á penas pecuniarias. Pues bien, como esa clase por su grado de personería se halla de hecho bajo el pupilaje de los blancos los patronos ó resulta á primera vista que éstos deben ser los únicos responsables y sugetos á la enseñanza obligatoria. Segun esto y conforme al principio de representación tutelar, las privaciones é imposiciones de los reglamentos referentes á tal prescripción, deberían gravitar directamente sobre los patronos de fincas, y en el caso de los indígenas comanarios sobre las autoridades oficiales que por ellos velan. Si, hablamos con plena convicción, los patronos deben responder al Consejo de enseñanza de las inasistencias de indígenas á la escuela y pagar si se quiere las multas, pues por su parte pueden emplear la ilimitada autoridad de que gozan para

compeler al indio y evitar así el desmedro que los amenaza. ¿Podrían ellos cludir este deber inherente á su patronato, so color de dificultades sin número, cuando tratándose del pongueage, el jornal, las faenas de labranza y aun exacciones de mal linage, disponen de grande y notoria facilidad? Émpláse pues esta en el noble objeto de emancipar gradualmente á esa raza tan desventurada como sumisa y útil, y habránse reparado siquiera en algo las injusticias cometidas por tres siglos contra ella. Por un cálculo bien entendido de propio interes, los patronos deben esforzarse en esta obra á fin de evitar el desquiciamiento de esos vínculos que los ligan estrechamente con sus antiguos servidores, los cuales, andando el tiempo, solo por motivos de afecto y gratitud podran continuar bajo de su dependencia.

Pero en materias de importancia como la presente, la ley no debe abandonar al arbitrio de los ciudadanos el cumplimiento del deber que les designa, y ántes, tomando las precauciones indispensables, proceder á organizar tambien sobre los dueños de fincas una vigilancia é inspeccion asidua y envidosa. Podríase, por ejemplo, destacar de cada capital de provincia un fiscal de patronos que recorra su respectivo distrito de finca en finca, de rancho en rancho, cerciorándose por sí mismo de la exactitud puesta por los patronos en la ejecucion de estos mandatos legales; ó bien tales funciones podrian ser desempeñadas por el delegado del consejo. Y á fin de que este funcionario no se halle expuesto al soborno y cohecho, se le sugetaria á una responsabilidad tan severa como fácil en ser impuesta en caso de infraccion. Tóngase presente por lo demas, que los celos y animosidades de los dueños de finca allanarían todo obstáculo para la averiguacion de las faltas cometidas en el caso que nos ocupa.

Finalmente sin estas y otras precauciones que la práctica viene enseñando poco á poco, quedará siempre sin efecto la enseñanza obligatoria y el mejor sistema de escuelas será una carga inútil y aun embarazosa para el pais.

Bien se ocha de ver que la cuestion de recursos destinados á este ramo de enseñanza es de primera y capital importancia, y si se tiene en cuenta la suma estrechez y penuria de todo linage de rentas en que el pais se halla, se comprenderá lo árduo y delicado de este asunto. Empero, nunca tendremos por ocioso abordar tal dificultad, aun cuando las indicaciones que sobre ella hagamos no sean cumplideras al caso y de fácil realizacion.

Poco sabemos del origen y monto á que sube en otros departamentos el ramo de rentas escolares; pero nos consta y es no-

decalencia la enseñanza popular aquí, ha sido por causas á todas conocidas é ineludibles hasta cierto punto. Nos ceñiremos pues sobre el particular á poner en relieve, cuán mal se ha comprendido por nuestros conciudadanos lo que se llama descentralización rentística, pues se ha dejado al Congreso y al Ejecutivo, la facultad de echar mano, bajo pretextos mas ó menos especiosos, de los recursos mas indispensables con que los municipios cuentan para subvenir á sus exigencias locales. La verdadera autonomía comunal, exige respeto sin restricción á la propiedad de cualquier clase perteneciente á los departamentos, y aquí es curioso observar que muchos partidarios ardientes del sistema federativo, fueron quienes pusieron mano sin escrúpulo á los fondos especiales de cada localidad. Los ayuntamientos por su lado, á ejemplo del poder central, creyeron que estaba en sus atribuciones desviar los recursos peculiares á ciertos ramo sen inversiones muy ajenas á ellos. Semejante proceder, por plausible que sea su motivo, no puede menos que argüir poca ó ninguna preparación en el país para el planteamiento del aludido sistema.

Entre tanto, sean bien ó mal acogidas estas ideas, tiempo es ya de que la Legislatura y el gobierno devuelvan sin demora el uso de esos fondos al Ayuntamiento, y que este por su parte, penetrado de su verdadera misión no invierta en en su esclusivo y benéfico objeto. Contando pues con los fondos de antiguo destinados al sostenimiento del sistema escolar, paso á indicar ligeramente otros arbitrios que pueden ser obtenidos con mas ó menos éxito, segun las condiciones especiales de cada localidad y segun el esfuerzo mayor ó menor empleado para conseguirlos.

Un impuesto especial llamado de escuelas que gravite sobre los padres de familia con renta conocida, pero que, aplicándose gradualmente, no pase del maximum de un peso fuerte anual por cabeza; otro de diez centavos anuales por ventanas y puertas en distritos urbanos; otro en los rústicos de diez centavos por cada animal de cabalgadura; otro de cinco fuertes por cada función de santos ó de alférez en toda clase de distritos; otros en fin de esta especie, que por su exiguo monto, no recargan con exceso al contribuyente, pero que, reunidos y formando un total no insignificante, servirian de gran auxilio á llenar el desfalte de los antiguos fondos ocasionado por el gobierno ó las corporaciones locales; tales son los únicos recursos que de pronto seria posible arbitrar, conciliando la penuria de la gran mayoría de contribuyentes con la no menor de los recursos actuales de escuelas.

El ciudadano, para satisfacer de buen grado estas pequeñas imposiciones, no necesitaria sino convencerse de que ellas serán con provecho de la comunidad invertidas; y así, aun cuando en los co-

mienzos se experimente algunas dificultades en su percepcion, á medida que se sienta sus buenos resultados, constituirán á no dudarlo un recurso seguro y muy á mano.

No pasaremos en silencio llegados á este punto una indicacion hecha há poco en las líneas de "El Constitucional", por nuestro amigo el inteligente y laborioso jóven Dr. B. Rivas, por cuanto guarda conexion con lo que hemos dicho. La idea de imponer una contribucion especial de escuelas enunciada como ha sido en estos apuntes bajo una escala pequenísima y como mero ensayo, se presente por el señor Rivas, en la proporecion que andando el tiempo debe adquirir, cuando hayan desaparecido los muchos y manifiestos obstáculos opuestos en la actualidad á su ejecucion. Pues, ha de tenerse bien entendido, que apenas existe un pais medianamente próspero é ilustrado donde no se encuentra una contribucion especial de este género; pero tampoco se ha de perder de vista que, siendo ya considerables de suyo los impuestos destinados con vários nombres á la enseñanza, no solo fuera inoportuno por ahora grabar con otros de gran monto á los ciudadanos, sinó que pareceria el mero hecho de arbitrarlos, una consagracion tácita de los actos abusivos, con que el gobierno y los ayuntamientos han extraviado y pretenden extraviar todavia en gastos de guerra los actuales fondos de instruccion primaria.

Por el motivo indicado y por otros de iguales alcances, el conato de los municipios ó distritos escolares debiera dirigirse al presente, no á plantear nuevas y crecidas contribuciones que solo el poco detenimiento en meditar sus alcances y posibilidades podria ofrecérnoslas como fáciles, sinó limitarse á poner un atajo á los abusos enunciados y á reclamar cuanto antes la devolucion de los fondos que legalmente pertenecen á las escuelas. Aun mas, podria y debería exigirse del gobierno y el congreso, que en vez de sacrificar recursos preciosísimos en gastos de vanal fantaseo bélico, el 2 oyo del impuesto catastral rústico y todo el predio urbano fuesen ya destinados útilmente al sosten y desarrollo de la instruccion primaria. Por desgracia, en Bolivia la gran mayoría del pueblo vive sin saber apenas lo que le pasa, y nunca se pregunta cuál es el camino por donde se le conduce; de otro modo, ya habria puesto una cortapisa á cinco años de desaciertos, y pedido estrecha cuenta á todos los que en el congreso ó el gobierno, por torpe imprevision unos, otros por mezquino partidarismo, éstos por menguadas ambiciones, aquellos por ruines logrerías, han conducido la patria al borde del abismo.

A primera vista el régimen interior de la escuela parece materia de poca significacion, pero es el punto de partida de la reforma.

**DOCUMENTO CUSTODIADO POR LA BIBLIOTECA CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

to desaparece, no bien se considera con algun detenimiento la relacion estrecha de tal régimen con los puntos mas esenciales de un buen sistema escolar. Por no haberse preocupado cuanto antes de esta materia, se han esterilizado gran parte de los esfuerzos hechos en el planteamiento y desarrollo de la instruccion primaria: y en el dia, crémos que toda reforma debe encaminarse á poner de acuerdo el mismo programa y métodos con el régimen establecido en la escuela.

Ahora bien, lo primero relativo á este asunto es la apropiacion de los edificios de escuelas, lo mismo que de su ajuar y útiles al objeto á que son destinados, siendo lo segundo una conveniente distribucion de las horas para los distintos trabajos en que se divide el trabajo escolar. Por desgracia, las condiciones actuales del pais, no permiten ni permitirán en algun tiempo preocuparse debidamente de lo primero, y hé aquí el motivo por el cual debemos pasar todavía en silencio cuanto se refiere á la arquitectura escolar. Mas, por lo que toca á la adopcion de los edificios de escuelas, tales como existen en el dia, nos parece que, con un poco de sagacidad, se podría ya cuanto antes poner mano en esto y procurar que dichos edificios sirvan lo mejor posible á los propósitos de la enseñanza. En efecto, distribuyendo los asientos de tal modo que aisle á cada alumno, dando igualmente á cada uno mayor comodidad con el uso esclusivo de pequeños bufetes y con el de pizarras, se podría utilizar con gran provecho tanto el edificio como las horas destinadas al estudio. Tanto es así, que el método práctico para cada materia especial, nunca podrá tener completo éxito sinó con estas modificaciones en la parte material de la escuela, pues ademas de que con ello se pone al maestro en aptitud de atender mas individualmente á cada escolar, tambien se proporciona á este medios mas expeditos y á mano para el aprendizaje de sus lecciones. Así pues, el gasto que se haga en objetos de suyo poco costosos, tendria resultados mil veces mas satisfactorios que todos los hechos en compra de textos, los cuales ó solo han servido para convertir en puramente rutinarias y por lo mismo ineficaces las tareas del preceptor.

Observamos en seguida que la division del tiempo util en clases y estudio de *corredores* como existe entre nosotros, es en sumo grado perjudicial al mayor aprovechamiento de ese tiempo. Apenas conozco pueblo alguno en el que exista aun esta separacion, siendo en nuestro pais solo un mal resabio de antiguas costumbres, y ofreciéndose resistente á todo cambio, por cuanto concede algunas horas de holgura á los maestros y al propio tiempo parece que dejara á los padres de familia excentos de todo cuidado respecto á sus hijos.

El estruendo ocasionado por los alumnos cuando en *corredo-*

res aprenden su lección, y los mil entretenimientos inevitables á esa especie de paseo, hecho á la vista de un solo profesor que vigila á todo el colegio ó escuela, son ya de por sí defectos á primera vista notables; pero si bien se considera, ese estudio hecho en voz alta, repitiendo el alumno para sus oídos las palabras de un testo, no puede menos que perpetuar el vicioso hábito de aprender de memoria, sin dar ejercicio alguno á otras facultades de la inteligencia, y antes dejando casi la reflexión sin motivos de desarrollarse. Por otra parte ¿á qué necesidad de método corresponde el acto de reunir después de este ejercicio en clases aun á niños de la escuela elemental en horas determinadas? En todo establecimiento de primer grado sea rural ó urbano, se nota desde luego que la diferencia de nociones existe para cada alumno, y por tanto el preceptor debe atender á ellos individualmente; y por lo que hace á escuelas superiores y colegios, hay gran desperdicio de tiempo en dejar dos horas para lo que se llama estudio de la lección y destinar algo mas de una solamente para la tarea del pedagogo.

Allá donde existe un buen régimen, los preceptores todos deben concurrir durante todo el tiempo destinado á la escuela y vigilar por sí mismos á su clase respectiva aun en los corredores, ya que por razon del clima parezca inevitable entre nosotros la costumbre de consentir á los alumnos esa especie de vagancia llamada estudio de la lección.

Aun en cuanto á la disciplina tiene trascendencia la mejora que indicamos, pues aquella no podrá variar fácilmente, haciéndose menos brutal y coercitiva, mientras no cumplan los maestros el deber que les compete de vigilar con asiduidad la conducta de sus alumnos en el establecimiento. Si pues existe ese deseo de atender ya con preferencia á los medios morales de estímulo, y producir con esto un cambio en la misma índole de las generaciones llamadas á sucedernos, no podrá conseguirse tal objeto, sinó bajo la condición de cambiar radicalmente el vicioso régimen establecido hoy en nuestras escuelas y colegios, por cuanto el mas hábil preceptor para dirigir con acierto los sentimientos morales de los alumnos, ha menester observarlos con cuidado y perseverancia, si es posible estudiando cada índole y cada propension individualmente.

Con este punto del régimen, lígase al menos por incidencia una parte del programa que no podemos pasar en completo silencio; la relativa á los ejercicios gimnásticos. Hemos visto, no sin angustia, tanto en escuelas como en colegios, aplicarse con muy poca oportunidad tales ejercicios, pues cuando no guardan relacion con la edad de los alumnos, lejos de serles provechosos, ocasionan graves perjuicios al desarrollo y robustez del cuerpo. Así, cuando

lento hecho en trapecios, barras & comienza antes del completo crecimiento, se detiene este, se enaniza el individuo, y para colmo de males, toda la organizacion queda debilitada y como gastada por exacciones precoces y desiguales las fuerzas. No de otro modo se explica esa visible degeneracion física que se muestra en la juventud del dia, y cuando recordamos haber visto á niños y niñas de menos de doce años, en nuestras escuelas, entregándose con afán á tales ejercicios, mal podemos dejar de condenar ese prurito que se nota en todos, de adoptar ligeramente y mas bien por vía de alucinar al público todo lo que en los libros vemos enzalzado por bueno.

En la infancia, concluyendo ya este punto, lo único que se proporciona á su debilidad nativa es el adoptar los ejercicios llamados calisténicos, los cuales consistiendo tan solo en mover con mesura y compaz la cabeza y los miembros, sirven á dar agilidad al organismo y hasta cierto punto á facilitar y regularizar su crecimiento. Suélese en otras partes hacer esto al son de la música, pero á falta de ella, cantos sencillos entonados por los alumnos, podrian dar la norma á los movimientos, contribuyendo á la vez á que se ponga en práctica otra gimnástica mas elevada, la que corresponde al ejercicio de los sentidos.

Pasando ya á lo que corresponde á los métodos en general, es felizmente punto fuera de toda duda la gran importancia que guardan en todo linaje y grado de estudios; pero, como teníamos advertido desde el principio, lo relativo á los métodos especiales para cada materia, es de suyo demasiado vasto y requiere un conocimiento especial tambien de cada uno de esos ramos. Por este motivo, nos limitamos aquí á algunas advertencias muy generales sobre lo que se llama método práctico.

Sin embargo de los muchos y repetidos esfuerzos hechos en el pais para la mejora del sistema escolar, apenas se ha tocado aun lo relativo á los métodos de enseñanza, continuando ellos en toda clase de establecimientos, con la misma tendencia marcada á limitar todo esfuerzo al de la memoria, sin emplear casi para nada las otras facultades de la inteligencia. Pocos, muy pocos de los preceptores, han comprendido los verdaderos alcances del método práctico, y si bien para la explicacion de la Astronomía por ejemplo, hemos visto recurrir á comparaciones y parodias muy materiales, en cambio, las materias mas importantes, como son la Aritmética y la Gramática, se han dejado siempre al aprendizaje de ambiguas definiciones y reglas aun mas ambiguas.

El cambio operado en la enseñanza por el ilustre y modesto Pestalozzi, no es pues conocido entre nosotros sino por muy pocos preceptores, y bien se nota que la primera necesidad existen-

te en el país en este orden, es la de establecer cuanto mas antes un colegio normal para formar maestros competentes. Entre tanto, entiéndase que el método práctico propiamente tal, se extiende á todos los ramos de enseñanza, y consiste por punto general en comenzar, segun método analítico, de los casos particulares, para ir á terminar formando agrupaciones mas y mas comprensivas en los principios generales. De acuerdo con este proceder, se evita al principio en cualquier materia toda definicion ó teoría abstracta, y la tarea docente se ciñe á iniciar en los hechos particulares, hacer observar la conexión de estos unos con otros, y despues de visto cuanto corresponda á un grupo ó generalidad, se designa ese grupo en una síntesis ó definicion.

Mas, como una parte esencial en los métodos de enseñanza primaria es despertar la curiosidad infantil, el método práctico, á mas de presentar esa série analítica, debe combinarla con oportunas comparaciones y antítesis, ejemplos materializadores, y sobre todo, hechos que se hallen á los alcances del niño y sepan interesarle vivamente, despertando su nativa inercia á una aplicacion gradual de su facultad reflexiva. De esta manera, el método práctico, á par de ofrecer con claridad los hechos ó ideas, dá relieve, colorido, y se vale, ora de la fantasía, ora de los sentidos, para provocar sin esfuerzo el uso de las facultades superiores. Lo que se hace en la primera infancia dentro de un Kindergarten (jardin de niños) con juegos de toda clase, tegidos, construcciones &, continua mas tarde para niños de mayor discernimiento en la enseñanza de objetos y en los métodos prácticos.

Así pues, los métodos especiales y adecuados á cada materia de enseñanza, deben tener este carácter ó distintivo general de ser proporcionados al grado de desenvolvimiento intelectual del niño, tal que, la adquisicion de las ideas elementales sobre toda ciencia ó arte, cueste al escolar el menor esfuerzo posible y le evite ese desvío y repugnancia, con que, en la edad infantil, miramos todo cuanto requiere de nuestra parte una atencion demasiado sostenida. Comiéncese, por ejemplo la gramática, con formar una lista de los nombres y voces mas usuales ó familiares para el alumno, hágasele notar las diferencias y semejanzas que tienen entre sí; dése principio á la aritmética con las ideas mas claras y comprensibles de los números y con problemas de cálculo en que se interese hasta las aficiones dominantes de la infancia; y siguiendo este mismo orden en todos los ramos escolares, que de suyo se prestan con mayor facilidad por ser menos abstractos, se conseguirá al cabo de poco tiempo resultados muy superiores á los que hoy se obtiene,

disciplina brutal y terrorista.

Lo relativo á métodos de enseñanza nos conduce por un encadenamiento fácil á uno de los puntos mas importantes del sistema escolar, á saber, la escuela normal ó el instituto donde se ponga la base de todo el sistema, formando á los preceptores con las aptitudes indispensables para el desempeño de su árdua y delicada misión.

Sin embargo, en esta parte como en las otras que hemos venido desenvolviendo hasta aquí, nuestra tarea, dando por suficientemente conocido de nuestros educacionistas cuanto tiene relación con la naturaleza, objeto y organización de una escuela normal, se limitará tan solo á enunciar los medios con que podemos ensayar actualmente el planteamiento, ya que no de una verdadera y completa escuela normal, cuando menos de algo que supla con eficacia su falta, y contribuya á poner los elementos indispensables para la formación de preceptores y para el ensanche ulterior de esta clase de establecimientos.

Y en este punto, cúmpenos observar de paso, que nuestro modo de proceder en todo orden ha sido siempre radical, reaccionario y por demas exigente; pues, poniendo en olvido la gradualidad de toda reforma, como tambien las estrechas proporciones con que á veces se necesita iniciarla, hemos iniciado con desden toda mejora, cuando ella no podia hacerse en la medida de nuestros deseos y conforme á lo que veíamos escrito en los libros que nos sirven de guías y consejeros. Así, tratándose de la enseñanza, como no hemos dispuesto, ni dispondremos quizá en algun tiempo, de recursos proporcionados á las reformas radicales que quisiéramos plantear en ella, hemos desistido de introducir ningun cambio, dejando pasar varias coyunturas, en las cuales, con un pequeño esfuerzo, habríamos conseguido dar una iniciativa oportuna, eficaz y duradera.

Por este y otros rasgos parecidos, se patentiza nuestra carencia de espíritu práctico y de atinado estudio de nuestras mas urgentes necesidades, á la vez que el inconsulto afán con el cual ponemos mano solamente á cuanto es de suyo cambiabile al menos en la letra escrita de las leyes. Por ejemplo, la Constitución política del Estado, es cosa que debiera tocarse solo muy de tarde en tarde y considerarse con detenimiento y madurez antes de emprender en ella ninguna reforma; pero como esto las mas veces no ocasiona ni impone erogación de ningun género y en apariencia resulta no costar nada, todo nuestro ahinco es reformar cuanto suertes y venga ó nó al caso lo concerniente á nuestras leyes fundamentales políticas. Lo propio sucede en todo orden cuando no se

trata mas que de formular leyes; pero si la cuestion es comenzar de algun modo, siquiera ensayando en modestas proporciones una mejora, ya no tenemos ánimo suficiente para ello y el mas pequeño inconveniente práctico nos hace demorar por años y años su plantamiento.

En materias de enseñanza, era de vital interés para cada departamento ensayar cuanto antes siquiera un bosquejo de escuela normal, aprovechando en lo posible de los escasos materiales y elementos que de pronto podia hallarse entre nosotros, á fin de formar al menos con ellos un plantel de preceptores; empero, se ha dicho y repetido hasta el cansancio, que no contando con profesores extranjeros, edificios adecuados y útiles necesarios al caso, mal se podia pensar siquiera en escuelas normales. Tal es el efugio con que se ha postergado hasta ahora la satisfaccion de una necesidad sobremanera imperiosa y digna de ser con preferencia atendida.

Y el planteamiento de una escuela normal embrionaria no es costoso, ni presenta obstáculos insuperables de ningun género, como es fácil convencerse por lo que vá á continuacion.

En la escuela normal por bien planteada que esté, no se trata de formar especialidades científicas de profunda versacion, sino tan solo pedagogos amaestrados en el arte de enseñar toda materia á niños de mayor ó menor edad; y por lo tanto, es suficiente tomar para este objeto uno ó mas de los profesores europeos que por fortuna tenemos ya entre nosotros, dándoles una dotacion conveniente y organizando con los mismos preceptores actualmente ocupados en la enseñanza, clases nocturnas, en las cuales se dé cursos alternados sobre los métodos de instruccion relativos á tal ó cual materia. La aritmética y la gramática castellana, son por ejemplo, materias de primera necesidad, siendo en ellas mas que en otras sumamente atrasados los métodos empleados en su enseñanza actual; y como ellas no requieren gran acopio de útiles costosos, pues no son ramos de experimentacion material, bien se echa de ver sin esfuerzo, que las lecciones normales referentes á su método respectivo, pueden ser cuanto antes inauguradas. Otro tanto se puede observar con referencia á otras materias; siendo dificiles en su aprendizaje normal, solamente aquellas cuyo objeto versa sobre ciencias de aplicacion industrial, las cuales necesitan de seguro un cúmulo de materiales mas ó menos costosos si han de ser enseñadas con algun provecho.

Es tiempo pues de emplear los pocos medios que tenemos á mano en un establecimiento normal que responda por lo pronto á las necesidades de un país que...

vimos ya ocasion de hacer una iniciativa al respecto, presentando en su seno un proyecto de estatuto sobre una escuela normal que debia crearse en este Departamento; proyecto que habiendo sido sancionado por aprobacion del Concejo, debió ponerse en vigencia desde ambas épocas enunciadas. Empero, el gobierno la vez última y el mismo Ayuntamiento la primera, echaron en tierra cuanto se hizo sobre el particular, quedando el mencionado estatuto sin efecto y olvidado por todos; pues, en nuestro desventurado pais, cosas de suyo útiles no merecen atencion alguna, y solo se captan la general consideracion trazas y sugerencias ofrecidas por los patrioteria bulliciosa y alborotadora.

Podria ponerse en práctica al presente aquel mismo estatuto cuyo contenido en resumen era el siguiente.

Con todos los preceptores de ambos sexos empleados en las escuelas municipales, se establece cursos nocturnos de enseñanza supletoria normal, y lejos de excluir la asistencia de otros que deseen formarse en la carrera del profesorado, se atrae con alicientes y premios varios á cuantos manifiesten tal deseo y concurriran cierto número de veces á las lecciones mencionadas. Solo se determina de pronto cuatro cátedras, que con la exígua dotacion de 300 á 400 bs., (sueldo proporcionado al trabajo de cada una de ellas) hacen subir con otros pequeños gastos todo el presupuesto anual á la pequeña suma de Bs. 2,000. La primera cátedra es de pedagogía en general y métodos para enseñanza de ciencias matemáticas, la segunda abraza desde la lectura cuanto se refiere á la gramática y enseñanza de idiomas modernos; la tercera comprende las ciencias naturales y de aplicacion, como la física y química, y la cuarta y última la caligrafía y el dibujo lineal ó industrial. Podriase agregar á estos cuatro profesorados, otros accesorios que en conferencias gratuitas ó asalariadas, ayudarian en el aprendizaje de materias especiales pero ya no tan necesarias como las anteriores.

Obligando á la asistencia asidua por medio de multas y otras penas, se lograria vencer hasta esa aversion que muestran las profesoras de nuestro pais á sujetarse á cualquier precepto, bajo el especioso fundamento de no estar habituadas á semejante obediencia. Demas de esto, ofreciendo en perspectiva una colocacion segura é inamovible por tiempo fijo, y á la vez aumentando la escasa dotacion que hoy se dá á los preceptores, se podria estimular muy eficazmente á estos para que, penetrándose cada vez mejor de la suma importancia y casi sacerdocio anexo á su cargo, se presen con todo beneplácito á esta gran mejora iniciada en favor de ellos mismos y de todo el pais.

Deténgase ahora el lector desprevenido á considerar un breve espacio las muchas y notorias ventajas que resultarían indudablemente del ensayo que proponemos, y convendrá con nosotros que es de maravillarse cómo hasta hoy no se ha intentado plantear nada que á esto se parezca, siendo tan fácil y hacedero de suyo. La escasa suma de Bs. 2,000 anuales, sufragando no menos que un establecimiento normal, es cosa digna de llamar la atención del patriota mas indiferente á tales materias, ó mas aleccionado y escéptico en punto á los mil y mil obstáculos existentes en Bolivia para la promoción de toda mejora en cualquier orden dado.

Observárase con justicia que la medida propuesta no extendería sus beneficios á los preceptores de provincia; pero este defecto es inevitable, y no por ser evidente, puede ser omitido un medio de formar cuanro antes á los preceptores de la capital. Por otra parte, el mal sería transitorio y en el espacio de cuatro ó cinco años, yá se contaría con el número de maestros suficientes salidos de la Escuela normal y listos á ser enviados á las provincias; dando así por caducos los servicios de todos esos pedagogos á la antigua, únicos que en el día son empleados con raras excepciones en las escuelas cantonales y rurales, y quienes, mas que miembros del cuerpo docente parecen caricaturas vivas del sistema colonial próximo á desaparecer.

La presente indicacion es una de las que lleva un carácter esencialmente práctico y realizable, siendo por lo mismo digna de ser considerada por los miembros actuales de H. Ayuntamiento, por los diputados y senadores que van á formar la próxima Legislatura y en general por todo ciudadano interesado verazmente en la regeneracion y progreso de la patria. Nos permitimos pues rogarles una y mil veces para que tengan á bien considerarla, cada cual en su respectiva esfera de accion é impulso propio.

Con lo concerniente á esta mejora hemos finalizado tambien nuestras indicaciones relativas á enseñanza puramente primaria, debiendo á continuacion ocuparnos del ramo superior de enseñanza secundaria, facultativa y especial ó técnica. Y pues hasta aquí no hemos seguido en la exposicion de nuestras ideas un método subordinado á plan fijo y riguroso, tal como podria hacerse en un tratado mas sério y magistral ó en un proyecto de código referente al asunto, completaremos la última parte sin sugetarnos tampoco á ningun orden metódico, y si mas bien tocando á la ligera los puntos que nos parezcan dignos de consideracion y propios á una reforma eficaz y oportuna.

Así, comenzaremos hoy con un tema que se halla en estrecha conexcion con la enseñanza superior y que á la vez se refiere á uno de los puntos de la educacion, teniendo en sí tal importancia

cia, que á no aceptar los cambios indicados en estos apuntes nada podria conseguirse de útil ni duradero en los varios ramos y grados distintos de la instruccion pública. Hablamos de las pruebas ó exámenes escolares destinados á poner en claro el estado de apovechamiento en que se encuentran, yá los alumnos de una clase ó yá los opositores á un profesorado, una veza gratuita ó grado universitario.

Nada puede ser mas vicioso en este órden que el sistema establecido en nuestras universidades, colegios y escuelas superiores, siendo de estrañar que, en tantos años de ensayos y reformas sucesivas si bien á cual mas infructuosas, no se haya tocado en lo mínimo un punto de tan grave trascendencia. Entre nosotros, los exámenes ó pruebas de toda clase relativamente á enseñanza, nunca han pasado de seremonias vanales, donde á lo sumo se ha puesto en evidencia el mayor ó menor lucimiento de un examinado, sin llegar bajo ningun respecto á constituir una muestra cabal y satisfactoria del grado de conocimientos adquiridos en tal cual ó cual materia. Hemos sido muy á menudo testigos de esas *fiestas estudiantiles*, mereciendo con propiedad solo este nombre, y desde la época en que parecia encaminarse la enseñaanza por acertados senderos, hasta el presente en que todo está entregado al mas completo desbarajuste, jamás hemos hallado en ellas señales de verdadero aprovechamiento.

Ni puede ser de otro modo; la práctica adoptada entre nosotros para pruebas escolares, adolece de vicios ó defectos radicales, y por mucho que se haga, no es dado suprimirlas ni aminorar siquiera sus pésimos resultados. Solo trocando por completo y en todas sus partes cuanto hasta hoy se ha usado en este órden, y adoptando el sistema que pasamos á indicar, podrá conseguirse una mejora fecunda en benéficos efectos. Y cuanto diremos es de suyo tan fácil y practicable, que en las reformas planteadas sobre esta materia, á diferencia de otras reformas, no se toca intereses de ningun género, ni se ataca preocupaciones ó susceptibilidades de especie alguna, antes el camino se presenta llano y sin tropiezos en la misma proporeion que la mudanza parece practicable y hacedera.

He aquí el nuevo sistema. En las facultades, colegios, liceos, escuelas normales y superiores, en vez de llamar y sujetar á prueba unos tras de otros á los examinados, es mas provechoso y necesario someter al mismo tiempo á toda una clase ó serie de funcionantes á un exámen sério, detenido y riguroso, adoptando el medio de exigir de todos y de cada uno respuesta á las cueaciones ó problemas que se les dirija en un solo tiempo. Para ello se necesita solamente constituir á los examinandos, en número su-

pongamos de veinte, en un local adecuado al objeto, y en el cual, cada uno de ellos ocupa un asiento con su respectivo bufete y recado de escribir, debiendo ponerlos á distancias regulares, cosa que no puedan ayudarse unos á otros, ni se escapen á la vijilancia de los exáminadores. Estos ocupan su lugar respectivo sobre una plataforma dominante, desde donde pueden percibir si cada examinando se halla ocupado ó nó en la tarea de resolver la cuestion á todos dirigida; debiendo notarse que esa resolucion ha de ser hecha por escrito y en el mayor silencio. Para cada proposicion así presentada y resuelta, se fija un máximo de tiempo, supongamos de un cuarto de hora para preguntas sencillas, media hora para las regularmente complejas y una hora para las que exijan mayor esfuerzo y desarrollo. Trascorrido el término, los examinados van á depositar en manos del tribunal sus obras respectivas y aquí termina la primera parte del exámen, el cual puede prolongarse por espacio de algunas horas, segun el número de materias sobre las cuales versa y el de las proposiciones presentadas á la consideracion de los funcionantes.

Mas tarde ó al dia siguiente, reunidos los pliegos de contestacion, cada uno con la rúbrica y nombre del autor, y siendo todos debidamente numerados y clasificados, procede el tribunal á examinar las respuestas dadas en cada materia y por cada funcionante, y despues de apreciar las condiciones de cada una, comparándolas con las de otras, despues de ver su inferioridad ó superioridad relativa, fijándose en la mayor ó menor amplitud, claridad precision, lógica y energia con que el tema ha sido desenvuelto, pasa á calificar con justicia la obra de cada examinando, y á recomendar con especialidad los tres exámenes que á su juicio merecen los premios de primero, segundo y tercer grado. Escusado es agregar que el tribunal procede á tal escrutinio, clasificacion y graduacion, en secreto y á puerta cerrada, pudiendo solo por este medio eximirse de ciertos compromisos á que suelen obligar relaciones de amistad ó parentezco.

Despues de todo esto, es de rigor que tenga lugar la ceremonia solemne en presencia de los padres de familia, testigos y convidados de todas clases, en la cual son presentados á la concurrencia, los que merecieron ser premiados; y para mejor festejo, suelen estos y sus compañeros disponerse con arreglos adecuados, trozos de recitacion y declamacion, ensayos poéticos y otros, con los cuales proporcionan un rato de solaz al auditorio y ponen á la vez en mas grande lucimiento su despejo é inteligencia.

Preguntamos ahora. ¿Hay algun óbice para llevar á cabo cuanto antes una reforma á primera vista tan sencilla, asequible y

provechosa? ¿No se comprende sin esfuerzo, en especial tratándose de las facultades, colegios y escuelas normales, la inmensa ventaja que lleva este plan de exámenes sobre el que venimos siguiendo hasta el presente? Ha de notarse que no proponemos á la ventura una invencion nuestra, sinó que el género de pruebas espuesto en las líneas precedentes, lo hemos visto en práctica en Estados Unidos de Norte-América, siendo con frecuencia testigos de su facilidad y eficacia, las cuales por fortuna se trasladan al simple buen sentido y no han menester sugetarse á muchos años de experiencia.

Póngase pues cuanto antes mano á esta reforma, sea al menos ensayándola en la facultad y cursos superiores del colegio, y veráse cuan rápidamente cambia el estado deplorable de la enseñanza en Bolivia. Solo por este medio, creémos que se conseguirá aun neutralizar los malos efectos de la ley llamada de enseñanza libre, y en vez de exigir el Estado garantías de títulos, diploma, pruebas y otras de suficiencia al cuerpo docente, podrá contentarse con sugetar á los examinados, á pruebas que constituyen verdaderos instrumentos de toque para manifestar su idoneidad ó aprovechamiento. La mania de reglamentar comun entre nosotros y muy pronunciada en cuantos ocupan como cancelarios, ministros de instruccion pública ó consejeros, un puesto oficial, en vez de preocuparse con ese aparato estrafalario é inútil de trabas impuestas á lo que per irricion se titula libre enseñanza, debería pues fijarse tan solo en este punto y garantizar por todos los medios posibles, una manera eficaz de poner en manifiesto las aptitudes y grado de conocimientos de cualquiera que aspira al ejercicio de una profesion ó á un asenso en sus estudios. El Estado mismo, en lugar de ponerse en competencia con los particulares ó municipios, creando escuelas y colegios mantenidos á sus espensas, debería poner todo su conato en hacer cada vez mas estrictas y eficaces las condiciones impuestas á las pruebas ó exámenes escolares.

La decadencia y suma postracion en que ha caido la enseñanza en Bolivia, se debe en gran parte al lujo inútil de reglamentacion, puesto en asuntos cuya mejora no pende de tales ó cuales prescripciones; y al mismo tiempo, al descuido y lenidad con que se ha mirado siempre lo único que debía reglamentar con todo rigor, el exámen de los alumnos ó aspirantes á un curso ó grado. El espíritu de padrinazgo y apareceria ha hecho daño á las generaciones nuevas, desde la escuela misma hasta en los ramos mas culminantes del servicio público, y si no se opone á sus avances un valladar pronto y seguro, estimulando el

espíritu de justicia é imparcialidad, serán cada vez mas menguadas y despreciables nuestras costumbres y tendencias, y producirán como resultado final, por mucho que abunden otros elementos de bienestar, la paralización del verdadero progreso en la patria.

Ahora bien, como rasgo esencial é indispensable de la reforma que acabamos de indicar, creemos necesario poner en muy pronunciado relieve, la condicion primordial y *sine qua non*, por la cual se ha de conseguir un buen resultado en tratándose de exámenes. Cualquiera podrá caer en cuenta de ella, pero nunca será demas hacerla resaltar en estos apuntes; á saber, un buen tribunal de exámenes, bien retribuido, independiente y compuesto de miembros de conocida competencia, es el *desideratum* á que se debe aspirar tratándose de esta clase de reformas.

La atencion y los esfuerzos del Estado, de los ayuntamientos, de los Consejos universitarios, de los padres de familia y de los educandistas, debe pues fijarse con preferencia en este punto capital: Este es el eje sobre el cual giran las otras condiciones relativas á la prueba, y es tanta la fé que tenemos sobre la eficacia de una combinacion de este género, que, dado un buen tribunal y establecidas esas prácticas indicadas antes para un examen estricto y detenido, podriáse aun descuidar sin gran daño todo lo demas concerniente á la materia; y curarse para siempre del prurito de estar reglamentando con minuciosidad y sin fruto alguno todas las partes de la enseñanza.

Pasamos á hacer algunas indicaciones ligeras sobre el ramo de enseñanza secundaria, establecido en el pais desde antiguo bajo un pié esclusivamente apropiado para servir de base ó preparacion á los estudios profesionales de facultad universitaria.

A este respecto, como la tendencia marcada de nuestra época es hácia las profesiones de aplicacion industrial, y en nuestro pais mas que en otras partes, necesario se hace seguir cuanto antes tal corriente, á primera vista se nota que el plantel de colegios de instruccion secundaria, sugeto á un programa uniforme de estudios, no responde sino de un modo imperfecto á este primordial y loable designio. El estudio del latin, de la Retórica y de otras materias puramente literarias, combinado con el somero aprendizaje de las matemáticas, ciencias exactas y naturales y el de un idioma vivo, (regularmente el francés), no prepara en efecto á la adquisicion de los conocimientos técnicos del ingeniero, del mecánico ó del especialista, ni menos suministra el cúmulo de nociones aplicables á la agricultura y el comercio.

En vista de esta insuficiencia, el Estado, léjos de preocuparse con establecer colegios de instruccion secundaria, para rivali-

zar con los iguales de empresa particular y los seminarios, debía propender con especial empeño á favorecer, y si posible es, crear institutos ó liceos apropiados á la preparacion de esos estudios técnicos profesionales y de esas ocupaciones independientes. El programa especial de estos liceos, comprendiendo de preferencia materias do preparacion para estudios técnicos profesionales y como tambien para el ejercicio de negocios comerciales y agrícolas, satisficiera una de las necesidades mas premiosas y reclamadas en el país.

Por de contado, en esos planteles se descartaria por completo el estudio del latin, Retórica, Filosofía y otros ramos inadecuados á este objeto; dándose por el contrario un lugar prominente y casi esclusivo á las matemáticas, la Física, las ciencias naturales, la teneduria de libros, y cuando menos dos idiomas modernos, debiendo preferirse el inglés y francés á otros, por razones fáciles de comprender y notorias á todos.

Los mismos recursos ó fondos destinados hoy para el sosten de colegios oficiales, siendo en adelante aplicados al mantenimiento de estos liceos especiales, promoverian en pocos años, no solo el incremento de las profesiones técnicas y con ellas de las industrias útiles y aplicables en el país, sino que ademas cambiarian por completo el espíritu burocrático y empleomanista de los bolivianos, desviando la atencion de estudios propios para formar acualmente politicastros y aspirantes, para fijarla en objetos de sólida utilidad y destinados á crear ciudadanos independientes, sóbrios y laboriosos.

Bien se nos alcanza que estas ideas, léjos de ser nuevas y esclusivas al que hace estos apuntes, constituyen desde há largo tiempo, no digo la opinion sino el vivo clamor de la generalidad de los bolivianos, y en especial de los que tienen siquiera mediana ilustracion y conocimiento de lo que necesita el país. Y sin embargo. ¿Por qué hasta el presente no se nota un esfuerzo vigoroso y persistente en este sentido? ¿Por qué nos hemos limitado siempre á la simple enunciacion de ideas, y cuando ayer por ejemplo se ha tratado de reformas sobre ensenanza, el gobierno y los congresos, siempre se han dejado llevar por el prurito de establecer colegios y universidades oficiales? ¿No arguye lo que se ha hecho en este órden sumo atraso y completa ignorancia de las necesidades mas apremiantes de la patria? Que un ministro, imbuido de ideas anticuadas, y quien no ha tenido ocasion de ver fuera del país un nuevo estado de cosas, haya dado en la singular mania de restablecer esas vetustas instituciones de enseñanza, es concebible; pero que los miembros de varios congresos hayan dado acogida y concedido aprobacion á tales despropósitos, es á primera vista inexplicable.

No se ha dejado, se nos dirá, de prestar atención á esos ramos de utilidad práctica y se ha consignado leyes referentes á ellos. Pero en este punto siempre se quedaron gobierno y congresos en meras leyes, sin hacer el mas pequeño esfuerzo para llevarlas á debido cumplimiento; poniendo sí el mas decidido empeño en crear colegios acá y allá, é inventar nuevas trabas á eso que se llama libre enseñanza. Ya se vé, como todo esto es fácil y algo se ha de hacer para que al menos diga la prensa que los congresos legislan y el gobierno ejecuta, se ha salido ya del paso y lo demas nada importa.

Toca á la próxima legislatura y á las siguientes, poner mano á cuanto se ha hecho sobre el particular, haciendo á tiempo las enmiendas necesarias en el cúmulo de errores consignados en nuestro actual estatuto de instruccion pública.

A la indicacion que antecede se podria agregar algunas otras de detalle relativas á la enseñanza secundaria, y dirigidas á cambiar en algo el programa de los mismos colegios hoy existentes, quitando algunas materias de aprendizaje y llevando otras de las clases inferiores á las superiores. Nunca hemos podido explicarnos, por ejemplo, por qué fundamento se ha designado el estudio del Álgebra, ramo de las altas matemáticas, para las clases 6.^a y 5.^a del colegio, siendo así que por su naturaleza exige mayor desarrollo intelectual y mas hábitos de abstraccion que otras materias reservadas para la 1.^a y 2.^a

Estas reformas sobre puntos parciales de la ley vijente, no pueden ser objeto de una designacion especial en apuntes como los que hacemos, y por esta razon nos contentamos con referirnos á ellas, á fin de que á su tiempo pueda verse por los congresales el medio de plantearlas. Concluiremos pues lo referente á la instruccion secundaria, agregando que en este ramo como en otros superiores de la facultad, la tendencia de la ley, de acuerdo con la de toda la ciencia moderna, debe dirigirse á poner en predominio el método analítico, tanto en el estudio de cada materia como en la série en que deben seguirse unas materias á otras. Esta observacion será espuesta con alguna mas amplitud, cuando veamos la reforma que debe hacerse de la série y métodos de estudio en la facultad de Derecho y ciencias políticas.

La enseñanza relativa á los altos ramos de la facultad, como la secundaria de los colegios, puede y debe continuar en su mayor parte librada á la accion particular. No entraremos aquí á hacer, como se suele de ordinario, largas disertaciones sobre la desproporsion excesiva entre el pedido y la oferta de abogados, teólogos, estadistas y otras ocupaciones no muy lucrativas ni dignas

de serlo. En el día, el país entero se halla bien persuadido de la necesidad de cambiar cuanto antes el rumbo seguido hasta hoy en la enseñanza profesional, favoreciendo en adelante el Estado y las municipalidades casi exclusivamente los ramos de instrucción técnica especial, cuyo carácter práctico y aplicación á toda clase de industrias merecen ser protegidos por todos los medios posibles.

Dejemos pues definitivamente abandonado el estudio del derecho y ciencias políticas, lo propio que la teología al esfuerzo é iniciativa de las empresas privadas; debiendo los congresos y el gobierno preocuparse respecto á estos ramos, solo con el medio de exigir pruebas y exámenes que, como hemos dicho antes, por su extensión, calidad y otras condiciones, sirvan de única y suficiente garantía al progreso efectivo de la juventud estudiosa, y pongan á tiempo un reparo á la licencia y completo descuido en que durante algunos años hemos dejado cuanto se refiere á la enseñanza y educación. Déjese de exigir á los profesores de empresa particular, títulos, exámenes y fojas de servicio para concederles licencia de enseñar, y si las añejas preocupaciones estan ya en parte destruidas, no se ponga á la libre enseñanza trabas inútiles, suprimáanse esas mismas licencias y permisos que por ser hasta cierto punto humillantes y depresivos, solo sirven de estorbo á que se dediquen á la enseñanza antiguos profesores y eminencias de indisputable mérito, quienes, por no sufrir vejámenes oficiales y tratamientos en que se quiere todavía imponer la antigua gerarquía de las universidades, se niegan hoy muchas veces á las insinuaciones de la juventud estudiosa.

Uno de los cambios importantes que debe establecerse en la ley respecto á enseñanza libre facultativa, es el que se refiere á la deplorable cuanto descarriada costumbre establecida en el país, de enseñar las muchas vastas y difíciles materias del Derecho, la Medicina y la Teología, distribuyéndolas en grupos ó clases y encargando cada clase á la dirección de un solo profesor. En esto se manifiesta con toda claridad, que no se ha apraciado en lo mas mínimo las ventajas de la enseñanza libre, ni por el pueblo en general, ni menos por los que formularon la minuciosa cuanto inútil reglamentación de la ley. Por efecto de esta errónea dirección dada á la enseñanza libre, hemos visto seguir sin interrupción el órden de cosas existente cuando las universidades oficiales, llevando por cierto la mayor parte de sus defectos sin evitar ninguno de sus inconvenientes. Así, hemos visto organizarse institutos de facultad, bajo la misma planta que las clases universitarias antiguas, y á jóvenes imberbes, apenas salidos ellos mismos de las aulas, los hemos visto abarcando en sus lecciones con mucha se-

riedad las vastísimas ciencias de la Economía Política, Filosofía del Derecho, Derecho Público &c.

La division del trabajo en la enseñanza superior es indispensable y es menester establecerla. En los cursos de facultad no se vá á adquirir como en la escuela ó colegio nociones elementales ó preparatorias, sino conocimientos profesionales, vastos, profundos y metódicos, siendo imposible arribar á este resultado con la clase de sábios casi universales que sirven en el dia de profesores de empresa particular. Cada una de esas ciencias por otra parte es de suyo vasta, y ha menester de estudios detenidos y comparados de todas sus escuelas y sectas, para ser enseñada con éxito; y mal podemos imaginar que nuestros noveles profesores hayan procedido á ello, no digo con las cuatro ó tres ciencias que á la vez enseñan, pero ni siquiera con una sola de ellas. Por esta razon, mientras siga el órden de cosas que nos legó la instruccion oficial antigua, no adelantará el estudio de las facultades.

Para crear por una parte competencias de alta respetabilidad entre los profesores, quienes á la larga como juriscónsultos, economistas, sociólogos &c. podrian ponerse casi al nivel de los mejores y mas renombrados de Europa; y por otra parte, para que el alumno saque mayores ventajas, facilitándosele la direccion de un especialista en cada materia, debemos esforzarnos pues por introducir cuanto antes el profesorado restringido á ramos especiales y dado si posible en forma de conferencias.

¿Hasta cuando al jóven de 18 ó 20 años que sigue un curso de derecho ó medicina, se le verá yendo con su texto y su leccion aprendida como el alumno de escuela ó colegio? ¿Hasta cuando solo podrá rendir exámen bajo el patrocinio ó g-rencia de su profesor como hoy es la costumbre? ¿No seria mil veces mejor, para el que aspira á diplomas por ejemplo en Derecho y Ciencias políticas, oír las luminosas, interesantes y elocuentísimas exposiciones de algun especialista en tal materia, de otro en tal otra, y sacando apuntes de cuanto oye formar sus convicciones propias? ¿Y para el alumno como para el profesor y el pais mismo, no tendría mas alto significado, que el primero se presentase ante el tribunal, á solicitar rendir exámen por su propia cuenta y riesgo siendo solo patrocinado por la amplitud de sus estudios?

Por cierto que al iniciarse una reforma en este sentido, la ley no podria coartar la libertad de los profesores prohibiéndoles enseñar mas de un ramo. Tal hecho ó práctica, deberia mas bien establecerse á medida que se forman en nuestro pais esos profesores especiales y por la designacion espontánea de la opinion ó discernimiento del público. Pero para conservar mas directamente

ta este objeto como otros que con él se ligan, basta que la ley en vez de reglamentar y trabar la enseñanza, organice cuanto antes un tribunal respetable, competente y bien remunerado de exámenes facultativos. He aquí el desideratum en la materia, y por su solo establecimiento, suprimidas como fueran otras trabas, se establecería el sistema de profesores ó conferencistas especiales, se desligarían esos vínculos de padrínazgo entre el profesor y el alumno, presentándose cada cual por sí mismo y siempre que se creyese en aptitud de salir bien librado.

Pasando á otra cosa, entre las reformas exigidas por la conveniencia particular y propias á beneficiar el país, nos parece que no es pequeña ni insignificante la que se refiere á separar de una vez en dos facultades distintas la que hoy se comprende en la de Derecho y Ciencias políticas. Para conseguir esta separación, á fin de que tanto la ley civil como las instituciones políticas con su filosofía respectiva, se estudien con toda amplitud, imbuyéndose á los jóvenes, en lugar de someras y superficiales doctrinas, sólidas y nutridas convicciones, basta que la ley otorgue título y diploma especial para cada una de estas carreras. Hoy en el día, los que han gastado cuatro ó cinco años de su juventud en el estudio de esa doble profesión, ni salen de legistas expertos al menos con ciertas nociones de práctica, ni han tenido tiempo de digerir las crudas y superficiales teorías que se les enseñó sobre Política, Administración, Finanzas y Economía. Separados los dos ramos y reducido el curso á tres años para cada uno de ellos, tendríamos de seguro jóvenes mejor preparados para iniciarse en la carrera del foro ó en los azares del servicio político y de sus polémicas.

Por otra parte, hecha la separación, se reduciría á muy pocos el número de los que se dedican al ramo de la política, pues como esta profesión no ofrece lucro seguro ni la expectativa de grandes provechos de interés personal, por fuerza, quienes contasen con otros recursos y quienes se sintiesen con una vocación irresistible serían los únicos que se dedicaran á tan ingrata carrera. En general, no debemos escusar en este orden ninguno de los medios legítimos á par que eficaces, para enderezar por rumbos mejores el espíritu de nuestro pueblo.

Por lo que toca especialmente á los estudios tanto del foro como de las ciencias sociales y políticas, deseamos que en ellos la marcada tendencia vaya en adelante á adoptar el método analítico, dando sobre sus problemas fundamentales una teoría exacta, histórica y positiva, cuyo fruto será el desviar los espíritus de toda doctrina abstracta, evitando para el porvenir por esta modificación, las peligrosas reacciones causadas en los pueblos de raza latina por

el influjo de esos vagos é hipotéticos sistemas, nacidos en la filosofía del siglo 18 y perpetuados hasta hoy por el racionalismo alemán y el eclecticismo frances.

A parte de esto, tanto en el estudio de las instituciones políticas y civiles como en el de la Sociología ó Filosofía especial que debe coronar el programa de ambos ramos, la norma del profesorado debiera ser la enseñanza de un buen método lógico de investigación, en vez de los principios dogmáticos que hoy en el día se transmiten. Aprender á pensar y buscar la verdad por sí mismo, es la meta á que en derecho, política y economía social debe arribar el espíritu de la juventud estudiosa.

Bajo el punto de vista que acabamos de indicar, nos parece sobrado defectuoso el orden designado por el programa oficial vigente para el aprendizaje de las materias correspondientes al Derecho. En efecto, haciendo pésima aplicación de la máxima que aconseja anteponer la teoría á la práctica, los principios á las leyes existentes, se ha designado la Filosofía del Derecho, como tambien todos los ramos de mas elevada especulación, para el comienzo de todos los otros cursos. Así, jóvenes que apenas tienen idea de lo que son leyes é instituciones políticas, se inician en el primer año, siguiendo la pauta de las doctrinas racionalistas de Krause ó Ahrens, ó engolfándose en la investigación de los principios más complejos y abstrusos del derecho filosófico.

¿Es legítimo y acertado tal proceder? ¿Quien apenas conoce lo que es propiedad, acción civil, derecho, ley, poder político, garantías constitucionales, podrá fácilmente lanzarse á la investigación de las razones y orígenes de todo esto? La verdadera filosofía, la única racional y posible en nuestra época, es la que aspira á generalizar en una síntesis vasta y comprensiva los hechos conocidos y comprobadas verdades de toda ciencia; y por lo tanto, en lo relativo á las instituciones sociales de todo género, la síntesis ó la última explicación de ellas con sus fundamentos racionales, solo pueden tener cabida y éxito, cuando el estudiante ya conoce mucho de las instituciones vigentes y algo siquiera acerca de su desarrollo y evoluciones históricas.

Siguiendo pues el criterio ó regla que acabamos de indicar, el estudio de toda ciencia filosófica del derecho y de la Sociología en general, deberia reservarse para los últimos cursos de la facultad respectiva. Comenzando en esto por lo mas elemental, es decir por las leyes vigentes y sus comentarios limitados á ver sus congruencias y la mente del legislador; estudiando despues siquiera medianamente, la historia de nuestras instituciones positivas comparadas con la de otros pueblos antiguos ó modernos, poco á poco

y gradualmente, al fin se pondría el alumno en aptitud de buscar la razón y fundamento primordial de esas instituciones, en la naturaleza colectiva del hombre y en todas las manifestaciones de su actividad desplegándose al travez de la historia.

Sin duda alguna, cuanto decimos en este particular, se halla en abierta contradicción con el modo de pensar mas comun entre nosotros y con el proceder seguido hasta ahora en esos estudios. Talvez haya aun quienes tengan por sobrado atrevida y nueva esta iniciativa, y quieran interpretarla solo como hija del espíritu de novedad é imitadora del impulso dado en otras partes hácia la misma direccion. Pero cuando aquellos tengan en cuenta, que algunos años de enseñanza de los ramos filosóficos del derecho en en el primer año de esta facultad, nos han convencido plenamente sobre la inconveniencia de la actual distribución y métodos seguidos, cuando menos confesarán no ser tan baladí ni fuera de propósito nuestra indicacion sobre la materia.

No han faltado por cierto razones mas ó menos plausibles, para que en años atras se hubiera puesto como base de todos los estudios relativos al Derecho, lo que se llama Derecho Natural y que con mas justicia merece el nombre de Filosofia del Derecho; pero en el dia la mayor parte de los espíritus serios conocen, que todo estudio filosófico y toda síntesis de principios, lejos de limitarse, como el sistema de Rousseau, á hipótesis abstracciones, deben tomar su punto de partida en los hechos suministrados por la observacion mas cuidadosa y paciente. Funesos han sido los errores políticos y extravios sociales producidos por esas doctrinas aventuradas, y el vivo anhelo de los pensadores modernos, se dirige á dar á la política, al derecho y á la ciencia social en general un carácter decididamente positivo y exacto. Ocioso nos parece por lo demas agregar en esta parte, que el positivismo ó la exactitud de la ciencia referente á las instituciones sociales, en nada contradice ni se opone á las creencias trascendentales religiosas, cuyo terreno se halla por cima de las investigaciones de la razón humana.

Si pues, poniendo á un lado esas infundadas aprensiones de los espíritus tímidos, los cuerpos legislativos por una parte y por otra los que se ocupan de la enseñanza, aceptasen la indicacion anterior, á Bolivia tocaria la gloria de ser una de las primeras naciones Sud-americanas que, en su sistema de instruccion, aceptase una reforma tan radical como del todo acorde con las tendencias modernas.

Por lo que hace á la facultad de Medicina, y mientras puedan crearse en el país establecimientos de Clínica como los que existen en Europa, seria conveniente que el Estado ó cada Ayuntamiento por su cuenta, remitiesen á costa del erario público, cier-

to número de jóvenes destinados al estudio de esta profesión á los países mas adelantados en ella. No concebimos cómo una ciencia y arte de suyo tan delicado, difícil y esencialmente práctico, haya podido estudiarse en Bolivia sin contar con los medios y elementos indispensables para éllo; ni creemos que la libertad de enseñanza pueda llevarse hasta el extremo de que el Estado se desentienda por completo de las garantías necesarias para su ejercicio.

No puede pues aplicarse á esta materia la misma regla que á otras de instruccion secundaria y superior, á causa de la notoria diferencia que existe entre ella y los estudios, ora de mera especulación, ora de práctica menos difícil y onerosa. La profesion médica, espuesta á la prueba de un sistema de enseñanza del todo libre, ha sufrido un desmedro considerable nada menos que Estados- Unidos de Norte América, donde no se dá acogida y aceptación en el dia por la mayor parte del público, sinó á facultativos conocidos por haber practicado su ramo especial por largos años en los países mas adelantados de Europa. Y nótese á este respecto que el pueblo anglo-americano, para haber llegado, no obstante su extrema afición á todo lo que es fruto de la libertad y produccion de su suelo, á este grado de prudente cautela, ha debido haber experimentado de antes y muy de cerca, los inconvenientes graves que resultaron del fácil acceso que daba el sistema libre para ingresar en la carrera médica.

No es muy hacedero medir hasta qué punto ha madurado entre nosotros el criterio de la mayoría, ni menos formar el inventario de los desaciertos cometidos en la práctica por nuestros facultativos autorizados ó calificados durante el imperio del sistema libre de enseñanza; pero juzgamos que, sea lo que fuere en este órden, no debe esperarse todavia una larga série de duras experiencias, para corregir lo mas antes un defecto de nuestra ley cuya gravedad es notoria y fácil de comprender. En lugar pues de favorecer el aprendizaje de la facultad médica por enseñanza de empresas privadas, á lo sumo lo que puede hacerse entre nosotros, si es que siempre se insiste en mantenerla en el país, es concentrar dicha facultad en alguna de las capitales de departamento, donde sea posible acumular los medios indispensables para su buen estudio.

Pasando por último á la enseñanza técnica especial, poco ó casi nada podemos agregar á este respecto al cúmulo de convicciones y dictámenes que son del dominio general. La enseñanza técnica, para ser verdaderamente tal, ha menester como la Medicina de un conjunto de útiles y elementos, no fáciles de adquirir

les. Por este motivo, el establecimiento de institutos especiales, siempre se ha quedado en Bolivia como ley escrita, y quedará así por algun tiempo, hasta que una situacion mas desahogada del erario fiscal ó municipal, nos ponga en aptitud de crear de un modo efectivo planteles que en este órden respondan siquiera medianamente á su objeto.

Sin embargo, los ayuntamientos y el gobierno, no deben por el motivo que se ha expresado, desperdiciar las oportunidades favorables para que sea establecida cuanto antes, al menos tal cual clase de aprendizaje técnico especial, apropiada á las necesidades y exigencia de una ú otra localidad, y destinada cuando menos á despertar la aficion por estudios y conocimientos de inmensa utilidad para el pais. La clase de Química que se ha planteado en Cochabamba en fecha reciente, aprovechando de los servicios de un hábil y sábio científico europeo, nos parece uno de esos felices, y oportunos ensayos, cuyo éxito, estamos seguros, pondrá de manifiesto en breve tiempo las grandes ventajas que de este estudio puede sacar el pais. Se puede pues á poco coste y sin esperar situaciones mejores, fundar á semejanza de esta clase de Química, algunos establecimientos especiales destinados á la enseñanza de ciertas materias, con cuyo conocimiento podremos á la larga explotar con mas acierto y en escala mas grande que hasta ahora, las variadas y abundantes producciones de nuestro suelo.

Una escuela de Agricultura, por ejemplo, con su correspondiente finca modelo, no demandaria en el departamento de Cochabamba sacrificio de muy grandes capitales, para comenzar á plantearse en pequeña escala, debiendo ella servir de base, para que mas tarde y á medida que se conociese prácticamente la importancia de sus servicios, pudiese establecerse en proporciones mas ámplias y costosas un gran colegio.

Inútil sería por ahora dar mayor desarrollo á estas observaciones, pues, no teniendo nada mas de nuevo que añadir, nos reduciríamos á repetir todo lo que, muy á menudo y en distintas ocasiones, se ha hecho constar por las publicaciones de la prensa ó por los debates parlamentarios. Finalizamos pues nuestro ensayo en este punto, despues de haber ofrecido á nuestros lectores materia suficiente de seria y detenida meditacion, en que, sino abunda el lujo de conceptos y datos, al menos se pone en relieve todo cuanto en nuestro sistema actual de enseñanza requiere pronta y radical reforma, junto con algunas indicaciones que hacen considerar á esta como muy realizable y hacedera.

José Pel.